



INFORME SOBRE LOS FESTEJOS TAURINOS DE FOMENTO EN EUSKADI Y EL SUFRIMIENTO DE BOVINOS DE MUY CORTA EDAD

DOCUMENTO ELABORADO POR



Asociación de
Veterinarios Abolicionistas
de la Tauromaquia
y del Maltrato Animal

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN
2. SUFRIMIENTO DE LOS BOVINOS DE CORTA EDAD EN FESTEJOS
TAURINOS TRADICIONALES
3. VUNERACION DE LAS NORMATIVAS DE PROTECCIÓN ANIMAL
4. CONCLUSIONES
5. REFERENCIAS



2

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido realizado en noviembre de 2025 por la asociación de veterinarios AVATMA en apoyo a la iniciativa de las organizaciones *Sokamuturra Ez, Haiakin, Gureak, Gipuzkoa Antitaurina y Euskanbafed* (Federación de asociaciones animalistas del País Vasco, que engloba 25 entidades) y que pide la retirada de la “**Proposición de Ley de regulación de los festejos taurinos de fomento en Euskadi**” (Expediente 6378/2025), presentada el parlamento autonómico por el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y el Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE), los cuales han solicitado su tramitación por procedimiento de urgencia.

A los efectos de esta futura ley, se definen como festejos taurinos tradicionales de fomento aquellos realizados con animales bovinos de cualquier raza de menos de 18 meses, tanto machos como hembras, en la vía pública o privada, para la participación de menores de 16 años. Y dentro de estos festejos se incluyen varias modalidades: sueltas de becerros en recintos cerrados, con o sin cuerda (*sokamuturra*), recortadores y recortadoras, encierros o festejos similares según la idiosincrasia tradicional del municipio.

Según el texto de la proposición, la futura ley se fundamentaría en 3 pilares esenciales:

- *La máxima seguridad de los participantes*
- *El bienestar animal: La ley es taxativa en la prohibición de cualquier tipo de maltrato. Las reses utilizadas serán de corta edad (<18 meses) y con las defensas protegidas, garantizando que el festejo se desarrolle como un juego de habilidad y sin daño para el animal, en coherencia con la normativa de protección de los animales de Euskadi.*
- *La protección de la infancia y la juventud: Conscientes de las recomendaciones de organismos internacionales, esta ley distingue claramente estos festejos de las corridas de toros profesionales. Se prohíbe explícitamente herir o maltratar a los animales, enfocando el evento como una actividad lúdica y deportiva en un entorno familiar. La participación de menores se concibe como un modo de integración en las festividades populares y un vehículo para transmitir el respeto por los animales y la naturaleza, despertando su interés por la crianza y la etología animal.*

En definitiva, la ley dice tener como finalidad “*establecer un marco normativo que permita la celebración segura y responsable de los festejos populares taurinos en los que participen menores en Euskadi, reconociendo su valor cultural, protegiendo a los participantes y garantizando el escrupuloso respeto a los animales involucrados*”.

Sin embargo, esta propuesta, en realidad, solo pretende cambiar la normativa existente para poder autorizar unas actividades que hasta el momento estaban prohibidas en esta comunidad autónoma, como el uso de bovinos de menos de 6 meses y la participación de personas menores de 16 años en festejos taurinos tradicionales. Aunque afirma fomentar el respeto animal y evitar cualquier tipo de maltrato, esta proposición constituye en realidad una regresión ética que ataca directamente los principios de bienestar animal ya establecidos en la Ley 9/2022 de protección animal de Euskadi. Y, de aprobarse, convertiría a esta comunidad autónoma en la primera en legalizar este tipo de espectáculos con menores, poniéndose en cabeza en la promoción y defensa de la tauromaquia infantil.

En este informe se expone el análisis de las repercusiones negativas y el sufrimiento que estas actividades que pretenden autorizarse pueden provocar en los bovinos de corta edad y que, sin duda, constituyen un maltrato hacia estos animales tan indefensos. También se hace referencia a las posibles vulneraciones de las normativas de protección animal vigentes que puede acarrear la aprobación de esta futura ley.



2. SUFRIMIENTO DE LOS BOVINOS DE CORTA EDAD EN FESTEJOS

TAURINOS TRADICIONALES

A continuación, se reflejan los hallazgos observados tras el análisis de imágenes grabadas en diversos espectáculos taurinos tradicionales celebrados en diferentes localidades de Euskadi, que han sido facilitadas por las entidades de protección animal previamente mencionadas. En los vídeos aportados aparecen reses bovinas menores de corta edad y de distintas razas (siendo las usualmente empleadas para este tipo de actividades, además de la de lida de encaste navarro, las autóctonas Monchima, Betizu y Terreña y otras como la berrenda).

Como ya ha sido demostrado en numerosos estudios científicos, el organismo de todos los animales vertebrados está dotado de un sistema neuroendocrino que les capacita para sentir plenamente tanto experiencias positivas (placer) como negativas (dolor, sufrimiento). En el caso de los individuos de la especie bovina, las manifestaciones dolorosas o de sufrimiento no suelen ser fáciles de reconocer, porque son presas de otros animales y está en su naturaleza ocultarlas, a fin de no manifestar debilidad ante potenciales depredadores. A pesar de ello, existen evidencias que nos confirman que estos animales realmente sufren en situaciones como su participación en festejos taurinos, ya que les provocan una alteración en su normal funcionamiento orgánico y fisiología (lo que puede definirse como ausencia de bienestar animal). Hay que destacar que a estos jóvenes bovinos se les somete, durante este tipo de festejos, a la acción de elementos causantes de estrés y numerosos estímulos aversivos, con el agravante de que, debido a su corta edad, su fuerza y capacidad de reacción son bastante menores que los de un animal adulto, y su grado de estrés y angustia mucho más acentuados.

En los festejos, los becerros, herbívoros rumiantes -es decir, de animales que en la cadena trófica son considerados “presa” de otros- son forzados a moverse en ambientes y entornos antinaturales para ellos que les incomodan, les provocan miedo y temor, y producen en ellos acciones de tipo defensivo que evidencian un importante estrés.

SUFRIMIENTO EMOCIONAL

Podemos afirmar, sin duda, que las situaciones a las que son sometidos los animales en estos festejos les resultan dañinas y que les provocan sufrimiento emocional.

Son varios los estímulos que podemos evaluar para considerar que psicológicamente estos animales sufren: separación de su grupo familiar, salida de sus explotaciones ganaderas, transporte, ubicación en lugares extraños y desconocidos, aislamiento, presencia de gentío, ruidos...

Los bovinos son animales gregarios, que necesitan estar al amparo de su grupo o manada para sentirse seguros. Tienen propensión a sobresaltarse ante movimientos súbitos, debido a que sus músculos oculares son relativamente débiles y su capacidad de enfocar rápidamente la vista en elementos muy cercanos, escasa. Los objetos que se mueven bruscamente son los que más miedo provocan, ya que en la vida salvaje los depredadores aparecen de manera brusca y repentina. Particularmente, las razas excitables de ganado vacuno -como la de lidia- muestran sensaciones de pánico cuando se las deja solas en un lugar extraño o se las somete o expone a la novedad de un ambiente ruidoso. También cuando se las enfrenta a estímulos aversivos que suponen para ellos una señal de amenaza o peligro, como lo es la **persecución, acoso y hostigamiento continuo** por parte de los participantes en un festejo. Por ello, cuando se le presentan situaciones estresantes como la restricción de movimientos, la incapacidad de encontrar vías de escape o estímulos desconocidos pueden desarrollar una **respuesta de miedo intenso**. Los participantes en el espectáculo que se muestren ante estos animales en los festejos aparecerán como depredadores, provocándoles una señal clara de peligro. Por tanto, el comportamiento de acometividad que manifiestan (**embestidas**) presente ante la proximidad de los jóvenes que les incitan con el cuerpo o con la muleta, es una conducta defensiva por miedo, generada por la sensación de peligro para sus vidas, y con la que el animal intenta que aquello que le atemoriza “se retire de su vista”. Si este tipo de respuestas se dan de forma similar en bovinos adultos -con una evidente capacidad defensiva mayor- es fácil entender la situación de desamparo que sufren estos animales, que con esas edades deberían estar junto a sus madres y no siendo objeto de las burlas

de menores a los que se debería enseñar a respetarlos y no hacerlos objetos de su diversión.

Durante los festejos protagonizados por estos pequeños animales pueden observarse a menudo en ellos signos de incomprendión por lo que les está sucediendo, desorientación y manifestaciones de estrés, ansiedad, miedo y angustia, tales como respiración acelerada, vocalizaciones, embestidas, sacudidas violentas del rabo, acción de escarbar en el suelo con las extremidades anteriores, comportamientos de escape, huida o evasión y resistencia a moverse.



Sacudidas violentas del rabo



Intentos de huida



Embestidas



Resistencia a moverse. Animal de 1 mes de edad

Se puede definir **estrés** de las siguientes formas: “Situación de un individuo, o de alguno de sus órganos o aparatos que, por exigir de ellos un rendimiento superior al normal, los pone en riesgo próximo a enfermar”; “cualquier tensión o interferencia que altera el funcionamiento de un organismo” o bien “respuesta a la tensión provocada por situaciones agobiantes que originan reacciones psicosomáticas o trastornos psicológicos”. Algunas de las causas capaces de provocar estrés en estos animales son: el transporte, el manejo, la interacción con estímulos extraños y desconocidos provocados por el hombre, la limitación de los espacios – como los recintos vallados sin salida ni lugares donde esconderse- que



Transporte

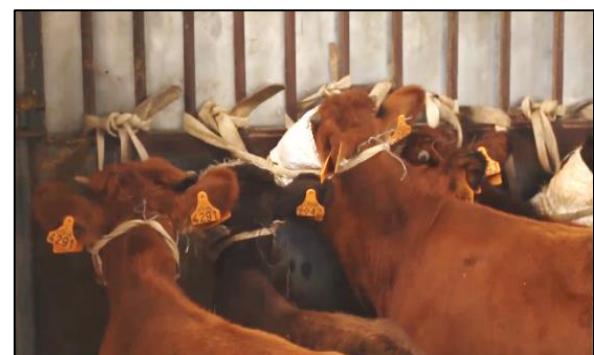
lleva implícita la ausencia de vías de escape (sumamente importantes para este tipo de animales), falta de libertad de movimientos en el caso de la modalidad *sokamuturra* (van sujetos a una cuerda que llevan atada a un collar y que es controlada por una persona), la excesiva actividad muscular y las lesiones, el hambre, la sed, la fatiga, los extremos térmicos...

La inmovilización para la manipulación previa de sus astas que es de obligado cumplimiento para este tipo de festejos (en la propuesta de ley se indica que las reses se utilizarán “*con las defensas protegidas*”), es reconocida por la FAWEC (Farm Animal Welfare Education Centre) como causa altamente estresante.



Protecciones en los cuernos de un becerro utilizado en *sokamuturra*

Otros factores de alto estrés que han sido demostrados en bovinos son las distracciones en su camino, como sombras, irregularidades en el suelo, superficies deslizantes o poco habituales para ellos, barreras físicas, y objetos que dificultan su paso y su posibilidad de huida, todas ellos presentes en este tipo de festejos.



Algunos ejemplos de manejo y manipulación que sufren los animales antes y durante los festejos

El elevado padecimiento de tipo emocional en estos pequeños bovinos no se puede justificar por su habituación al ambiente cuando son reutilizados, ya que las experiencias negativas en este tipo de animales y su respuesta ante ellas **no mejoran con la habituación**, sino que, muy al contrario, **empeoran con su repetición**.

Sabemos que las reacciones de cada animal están regidas por la interacción compleja entre su constitución genética y sus experiencias previas. Además, la forma en que un animal es manejado tendrá un efecto perdurable en sus respuestas fisiológicas ante el estrés el resto de su vida, hecho que se puede comprobar con la medición de las hormonas que se descargan en situaciones estresantes (CRF, ACTH, cortisol y betaendorfinas). Por ejemplo, animales con experiencias previas de manejo rudo las recordarán, y en el futuro, cuando se les exponga al mismo tipo de situación, podrán sufrir un estrés aún mayor.

Por tanto, cuando estos pequeños bovinos son reutilizados en varios festejos, sufrirán aún más que la primera vez que participaron en el espectáculo, con lo que sus experiencias

negativas causantes del estrés se irán sumando y podrán provocar incapacidad orgánica para dar respuesta a las mismas, lo que derivará en un fracaso de todos sus sistemas de defensa ante situaciones que les provocan miedo. Cuanto más negativa sea esta experiencia conducirá a un mayor sufrimiento en futuras experiencias similares. Es por tanto un error pensar que al ser reutilizados en muchas ocasiones estos bovinos acaban acostumbrándose.

LeDoux explicaba en 1994 que es muy difícil erradicar una respuesta condicionada de miedo, porque eso requiere que el animal suprima el recuerdo del miedo mediante un proceso de aprendizaje. Un único suceso aterrizante puede producir una respuesta condicionada de gran intensidad que es casi imposible de erradicar, desarrollando un miedo crónico.

Es importante señalar que, en este tipo de animales, pero más en los jóvenes, las situaciones de estrés reiteradas provocan en ellos **inmunosupresión**, que conduce a una importante bajada de defensas que podría llevarlos a tener complicaciones en caso de tener que superar alguna enfermedad, especialmente de tipo infectocontagioso.



Manejo rudo

SUFRIMIENTO FÍSICO

Podría llegar a pensarse que estos festejos, *a priori* incruentos, en los que no se producen heridas ni sangrado, son “inocuos” para los animales. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. Los bovinos son herbívoros domésticos que pasan un gran porcentaje del día descansando, pastando o rumiando. Su fisiología no está adaptada al esfuerzo y estrés que supone para ellos ser obligados a participar en estas actividades, donde son acosados u hostigados por multitud de personas y se les exige un ejercicio para el que no están preparados. En referencia a las condiciones ambientales, hay que señalar que estos festejos suelen realizarse en épocas de temperaturas cálidas, a veces en pleno verano, y los extremos térmicos pueden provocar a los bovinos golpes de calor. Además, según

estudios publicados, el esfuerzo que supone para los bovinos un simple encierro incrementa el daño muscular y hepático.

Durante su vida en las ganaderías, estos animales hacen muy poco ejercicio físico como rumiantes que son. Tan solo pasan el 3% del día moviéndose y, cuando lo hacen, raramente recorren largas distancias o corren. Los bovinos de naturaleza rústica tienen una mayor cantidad de fibras musculares de contracción rápida, y los ejercicios que hacen de forma cotidiana requieren muy poco oxígeno para realizarse con normalidad, por lo que son anaeróbicos, similares a los que hacen los atletas preparados para correr distancias cortas. Sin embargo, durante los festejos se les exige un mayor rendimiento- carreras, giros y embestidas durante tiempos prolongados (a veces hasta 40 minutos o más) -, por lo que su organismo, para intentar soportarlo, debe transformar el metabolismo anaeróbico en aeróbico, es decir, con oxígeno (como los que realizan los atletas largas distancias). Y este tipo de cambio no lo pueden realizar los bovinos, lo que da lugar a un fracaso orgánico.

Con el ejercicio anaeróbico, los músculos generan ácido láctico, que se transforma en lactato y se acumula en sangre y tejidos por la incapacidad de utilizarlo para generar energía a través del metabolismo del glucógeno y la glucosa, generando **acidosis metabólica** (bajada del pH por debajo de 6). La lactoacidosis se reconoce científicamente como una complicación médica que puede provocar la muerte en seres humanos y en otros animales y un **parámetro inequívoco de sufrimiento en los bovinos**, causado por la inadaptación al esfuerzo físico que se les obliga a realizar, y que puede originar fatiga muscular, dificultad para respirar (respiración acelerada, hiperventilación, disnea), alteraciones cardíacas, alteraciones metabólicas y obnubilación.

El **aumento de la frecuencia respiratoria** en estos animales que puede observarse en los festejos se atribuye a niveles de oxígeno por debajo de lo que sería deseable (**hipoxia**) y a la presencia de altas concentraciones de dióxido de carbono en su sangre y tejidos al verse sometidos a realizar un ejercicio físico para el que no están preparados, y que se evidencia más cuanto mayor es el tiempo que los animales están obligados a hacerlo. Las embestidas y carreras, que serían en principio un ejercicio anaeróbico por su corta duración, cuando se producen durante un tiempo prolongado, pasan a ser, en los bóvidos,

ejercicio aérobico, es decir, necesitado del oxígeno para generar energía, y es precisamente por la naturaleza de rumiantes de estos animales esto conduce a una rápida situación de cansancio físico y de las alteraciones respiratorias mencionadas.

En los bovinos, en situaciones similares a la que estamos tratando, se reconocen importantes **lesiones en los músculos** encargados de la locomoción y en los enderezadores del raquis. A nivel interno, pueden observarse alteraciones mitocondriales, pérdidas del contorno poligonal de fibras, centralización de núcleos, procesos de necrosis (muerte celular), fragmentación fibrilar y vacuolización del sarcoplasma causada por hipoxia celular, fibrosis, miopatías con atrofia e impotencia funcional de los músculos, y degeneración y rotura de fibras. Las lesiones musculares y la inadaptación al ejercicio se ponen también de manifiesto por la marcada elevación, en el suero de estos animales, de sus enzimas musculares CK y CPK (indican severidad del ejercicio y daño muscular), AST (indicadora de sobreesfuerzo) y LDH (indicador de lesión muscular), así como de potasio extracelular (indicador de fatiga, que hace que el corazón se dilate y trabaje al máximo y quede flácido, disminuyendo la frecuencia cardiaca, lo que debilita progresivamente la contracción del miocardio).

Durante las imágenes analizadas se ha podido apreciar en los animales dificultad respiratoria (movimiento abdominal trabajoso, con boca abierta y lengua fuera) y signos de agotamiento y alteración de su aparato locomotor, como tropezones, resbalones, choques con objetos que se encuentran en su recorrido y caídas e impactos contra el suelo, que podrían deberse también a las inadecuadas superficies sobre las que se celebran algunos de los festejos para el tipo de pezuña de estos animales. En los *sokamuturras* se acentúa el riesgo de caídas y lesiones pues los animales sufren continuos enredos de sus extremidades e incluso de su cuello con las sogas que, atadas a un collar, se utilizan para controlarlos o conducirlos.



Becerro con la boca abierta



Animal que dobla la extremidad anterior derecha



Becerro en sokamuturra con la pata enredada en la cuerda



Resbalones y caídas



Resbalones y caídas

3. VUNERACION DE LAS NORMATIVAS DE PROTECCIÓN ANIMAL

La **Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del País Vasco**, en su Artículo 6.1d) establece que son espectáculos o actividades recreativas prohibidas “*los que supongan un incumplimiento de la normativa de protección de animales*”.

Por otra parte, el artículo 1.2 del **Decreto 183/2008, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos** en Euskadi excluye taxativamente de su ámbito de aplicación a los espectáculos con reses de ganado bovino de peso inferior a 60 kg. Al no estar considerados por el Reglamento Taurino, estos festejos se clasificarían automáticamente como “espectáculos con animales” y quedarían dentro del marco regulatorio de la **ORDEN de 16 de enero de 2008**, de desarrollo del Decreto de núcleos zoológicos, que en su artículo 1 considera como exposiciones itinerantes de animales los espectáculos con animales.

Pero, posteriormente, la **Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos en Euskadi** en su artículo 27.4 prohibió los espectáculos y actividades recreativas de carácter circense e itinerante que incluyan la presencia de animales. Además, en su artículo 4.3b), establece como prohibición la obligación de llevar a cabo actividades que requieran esfuerzo o estrés a los mismos, en especial cuando se trate de animales enfermos, desnutridos, fatigados, en estado de gestación o cuando tengan menos de seis meses y, en general, obligarles a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad. Y su artículo 38.2 e) clasifica como infracción grave hacerles participar en cualquier tipo de actividad que supere su capacidad o porque sean animales enfermos, fatigados, gestantes o menores de seis meses.

Por último, la **Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales**, en su régimen sancionador califica como infracciones muy graves (artículo 14.1):

- n) Educar o manejar al animal con métodos agresivos o violentos que puedan provocar maltrato al animal, o causarle estados de ansiedad o miedo.*
- o) El uso de animales de producción en actividades culturales y festivas, salvo los casos en los que esté permitido (actualmente no está permitido en Euskadi).*

4. CONCLUSIONES

El reconocimiento empírico de que los animales pueden experimentar sensaciones de dolor, angustia y sufrimiento implica definir como moralmente injustificable cualquier daño intencionado que se les provoque. En el caso de los festejos taurinos tradicionales con becerros de corta edad, el padecimiento de los animales se agrava por el hecho de que los individuos que se utilizan en estos espectáculos son aún crías totalmente indefensas. Y aunque en este tipo de actividades no se les provocan heridas, su sufrimiento, tanto físico como emocional, es consecuencia de las alteraciones en su neurofisiología y en su aparato musculoesquelético, derivadas del estrés, el miedo y su inadaptación al ejercicio al que se les somete.

Además, el hostigamiento y acoso a estos animales van acompañada de burlas, vejaciones y escarnios hacia los animales, todo ello llevado a cabo por menores de edad. La inmediata y nefasta consecuencia de esto es la destrucción de la empatía de estos niños, que normalizan el maltrato animal e incorporan a su personalidad unos valores totalmente aberrantes.

En conclusión, los festejos taurinos tradicionales de fomento que pretenden legalizarse en Euskadi pasarían a constituir otras de las múltiples manifestaciones de maltrato animal que se celebran a lo largo y ancho de nuestra geografía. Desde AVATMA pedimos que se valore la paralización de la propuesta de ley, ya que este tipo de espectáculos deberían seguir estando prohibidos en toda sociedad que se precie de brindar respeto, protección y trato digno a los animales.



15

5. REFERENCIAS

- Francisco Salamanca Llorente, 2013. Influencia del encierro en la respuesta fisiológica del toro (*Bos Taurus*, L) durante la lidia. Tesis doctoral. Facultad de Veterinaria. UCM.
- Pain and Stress in Cattle: A Personal Perspective. Bomzon, A. Consulvet, Haifa, Israel.
- Informe del descornado y del desmochado del ganado vacuno. E Mainau, D Temple, X Manteca. FAWEC <http://www.fawec.org/es/fichas-tecnicas/21-ganado-vacuno/20-efecto-del-descornado-y-del-desmochado-en-el-bienestar-del-ganado-vacuno>
- Joseph E. LeDoux. Emoción, memoria y cerebro ¿Cuáles son las vías nerviosas que subyacen en la formación de recuerdos relacionados con el miedo y otras experiencias emotivas ancestrales? Investigación y ciencia, ISSN 0210-136X, Nº 215, 1994, pgs. 38-45
- Informe técnico veterinario sobre las becerradas (AVATMA, 2015) <https://avatma.org/2015/11/29/informe-tecnico-veterinario-sobre-las-becerradas/>
- Sufrimiento del toro en festejos populares (AVATMA, 2016) <https://avatma.org/2016/08/29/sufrimiento-del-toro-en-festejos-populares/>
- Informe técnico veterinario sobre los espectáculos taurinos con vacas y vaquillas (AVATMA, 2016) <https://avatma.org/2016/03/08/informe-tecnico-veterinario-sobre-los-espectaculos-taurinos-con-vacas-y-vaquillas/>
- Sokamuturras. Los ensogados de Euskadi. Maltrato animal por tradición (AVATMA, 2018) <https://avatma.org/2018/06/25/sokamuturras-los-ensogados-de-euskadi-maltrato-animal-por-tradicion/>



**Informe firmado en
representación de AVAMA
por:**

José Enrique Zaldívar Laguía,
presidente

Virginia Iniesta Orozco,
vicepresidenta

Lina Sáez de Antoni, secretaria